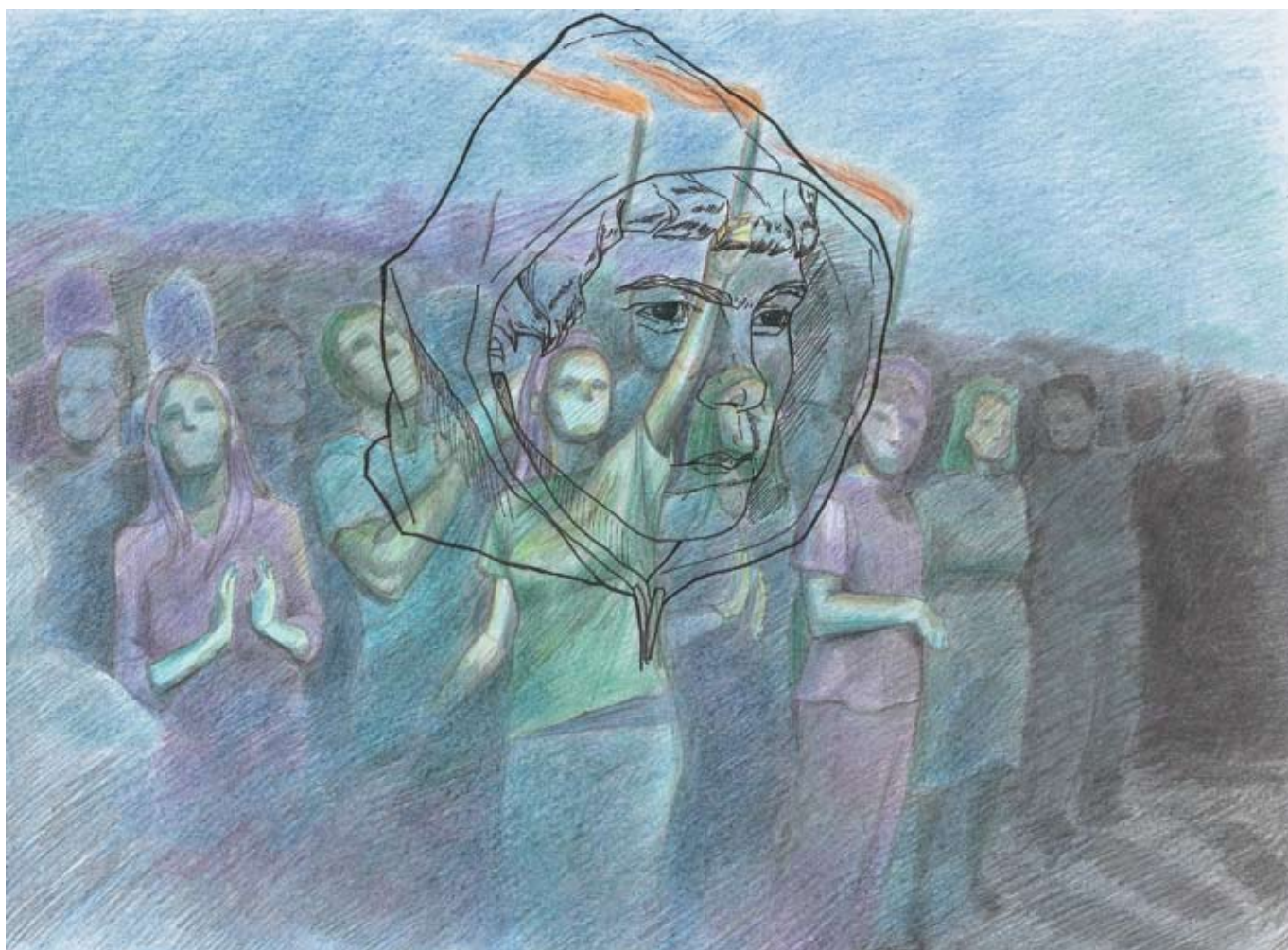


# De cómo marcar UN LÍMITE MORAL

Por Natalia Bermúdez

Ilustración: Ezequiel Herrera

Los medios locales que cubrieron el linchamiento en el barrio Quebrada de las Rosas de la ciudad de Córdoba contaron, como lo hacen habitualmente, con la fuente policial que les procuró los datos del "delincuente" que había sido linchado: José Luis Díaz, 23 años de edad. Todos los relatos publicados coincidían: el joven había querido robarle el celular a una adolescente que venía por una esquina amenazándola con un arma de juguete. Cuando los vecinos se dieron cuenta de la condición del revólver, lo detuvieron y le dieron tal golpiza que el joven murió días después.



**A** los pocos meses de este hecho fueron numerosos los lectores que se mostraron irónicamente asombrados por la celeridad con la que había actuado la Justicia cuando imputó a siete sospechosos por el homicidio. Ninguno de ellos era familiar de la adolescente.

Parte de las exitosas reverberaciones que suele tener el tratamiento de temas como estos en los medios masivos puede hallar su sostén en las mismas tensiones morales que lo gestan, especialmente para buena parte de las clases medias y altas cordobesas acaloradas propulsoras del llamado problema de la inseguridad.

Sin mayores agudezas pueden rastreadse también en las redes sociales efusivos comentarios que alimentan la empatía con aquellos vecinos que se animaron a combatir la inseguridad advirtiendo que el mismo Estado, desde su ausencia o ineficacia, es el que habilita la justicia por mano propia. Según estos argumentos, la protección de la seguridad de los ciudadanos de bien justifica sobradamente la reacción de quienes, bajo la figura de emprendedores morales, van contra quienes se dedican a transgredir la ley, arrogándose

paradójicamente el derecho a infringirla. Nada que genere demasiada sorpresa por estos días, ni que los superhéroes infantiles no nos hayan enseñado ya.

Aun las perspectivas consideradas más progres insistieron en clasificar a los linchamientos como “actos salvajes”, representando -quizás insospechadamente- a los que con cierta desazón añoran aquello que el proyecto civilizador debiera haber producido en nosotros. Podríamos ubicar también en esta postura a quienes apelan a un Estado misticado y omnipotente, capaz de contener todos los sentidos de justicia que se pudieran poner en escena en la dinámica y compleja vida social.

Animada por el oficio antropológico que me permite tomar en serio todas estas perspectivas, propongo plantear provocativamente caminos más sinuosos a los hasta ahora explicitados, más atenta quizás a la interpenetración de formas de justicia que involucran también búsquedas del honor, entramados religiosos, valores vinculados al trabajo y otras formas de resolver los conflictos, partiendo de la consideración de que estas dimensiones no necesariamente

se suturan con la actuación de la justicia oficial.

Por una parte, interesa advertir que los ajustes sociales tienen larga data en América Latina. Con modalidades más o menos institucionalizadas según las comunidades a las que podamos referenciar, los linchamientos muestran, más que anomia o restos de incivildades, complejos códigos morales que en general comparten poblaciones que han sido víctimas de extensos procesos de matanzas y violencias colectivas.

Específicamente, en Córdoba vengo analizando hace varios años cómo se fueron consagrando en distintos niveles fuertes transformaciones enmarcadas en lo que se conoce como el *problema de la inseguridad*. En efecto, en los años noventa la inseguridad urbana se fue arraigando como problema social en Argentina, aunque ligada al crimen y a los modos más eficaces de su represión. Las agendas electorales y los medios masivos contribuyeron al afianzamiento de esta cuestión social centralizando su preocupación en el reclamo de mayor seguridad de los sectores medios y altos, mientras que los pobladores de algunos barrios y villas fueron señalados como los principales causantes de esa inseguridad.

Durante los sucesivos gobiernos de José Manuel de la Sota, en la provincia se gestó la llamada modernización del Estado. Uno de los andamiajes centrales sobre el que se solidificó este proyecto apuntó a la noción de seguridad pública que, aunque desligada de derechos sociales garantizados por el Estado, proponía resguardar valores como la vida, la libertad y la propiedad privada<sup>1</sup>. Así, en consonancia con estas directrices, las políticas de *seguridad* se concibieron sobre una serie de eslabonamientos: proliferación de barrios cerrados y *countries*, relocalización de gran parte de las villas hacia las periferias en las famosas ciudades-barrios<sup>2</sup>, control y represión policial de esos sectores considerados *zona roja*, altos niveles de detenciones arbitrarias amparadas en el Código de Faltas que impiden el acceso a la ciudad<sup>3</sup>, y un exponencial aumento de la violencia policial y/o institucional<sup>4</sup>.

Estos cambios en la gestión de la seguridad fueron inevitablemente acompañados de reconfiguraciones socio-territoriales, así como de nuevas dinámicas en las relaciones intra e interbarriales y generacionales, sumando a la ciudadanía

a incluirse como agentes de control de los espacios. Ahora bien, lejos de pretender plantear una relación directa y lineal entre determinadas políticas públicas y las experiencias de las personas en torno a ellas, sugiero pensar cómo el problema de la inseguridad operó reforzando mecanismos de diferenciación social. Veamos.

En un populoso barrio de la ciudad, un grupo de vecinos amparados por el gobierno provincial se reunió para denunciar las muertes de jóvenes que ocurrían en el barrio y que llamaron *muertes injustas por inseguridad*. Este grupo se fue consolidando como una de las organizaciones más conocidas en Córdoba, similar a otras existentes en el país como la Asociación madres del dolor, la Comisión de víctimas de la violencia institucional (COFAVI), entre otras.

El relativo éxito, adjudicado a las movilizaciones por ellos promovidas y a su repercusión mediática, y la prometedora participación de vecinos y de otros lugares de la provincia fueron propiciando las condiciones para que todas las muertes ocurridas en el barrio fueran repensadas y pretendieran ser encuadradas por sus familiares dentro de las muertes por inseguridad. Así, el llamado problema de la inseguridad se fue tornando en un fundamento de adhesión política en tanto implicaba cierta desmarcación de clase, y toda vez que ubicaba las orientaciones del reclamo bajo los mismos marcos interpretativos y morales que les eran adjudicados a los vecinos de barrios de clase media y alta.

Una de esas vecinas era Élida, que le había pedido a Rosa que la presentara en el grupo. Se conocían del barrio desde hacía muchos años porque sus hijos “se criaron juntos”. Rosa planteó el pedido en una reunión “pero no quieren saber nada”, me contaba. “Sobre todo las madres de los policías, porque dicen que no se quieren meter con casos de drogas. Pero yo no le puedo decir eso a ella, viste, ella me quiere acompañar. No le puedo decir que no la dejan entrar. Yo a ella la conozco de hace mucho, de toda la vida de acá del barrio, y no sé... a mí no me parece. Las madres son las madres, ellas sienten el mismo dolor, por más que sea lo que sea el hijo. Porque un error, un desvío, se puede echar cualquiera, y la madre no tiene la culpa de eso. A veces el hijo hace cosas que uno no sabe, sigue caminos que uno no hubiera querido. Pero a mí me

1. Segura, Soledad (2003). “La lógica de mercado en el discurso oficial. La reforma estatal en Córdoba (1999-2001)”. Tesis maestría en Comunicación y cultura contemporánea. CEA. UNC. Indeed. Córdoba, pp. 194-195.

2. “Mi Casa, Mi Vida” fue un programa anunciado en 2002 como un proyecto de obras públicas para construir 12.000 viviendas que “harían desaparecer” 70 villas de la ciudad de Córdoba y tenía como justificativo solucionar los problemas habitacionales de aquellos asentamientos que se encontraban en zonas supuestamente inundables. Así es cómo todos estas poblaciones ubicadas en terrenos próximos al ejido del centro y altamente revalorizados en el mercado inmobiliario, fueron desalojados muchas veces de manera compulsiva.

3. Los informes disponibles revelaron los crecimientos exponenciales de las detenciones arbitrarias durante los últimos años. Sólo como ejemplo

**Pero si no llegara a ser relevante para la sociedad, si ésta prefiriera el orden, la seguridad y el olvido metódico, ¿qué hacemos con tantos fantasmas caminando por ciudades y campos, con tanta sangre mal lavada, con esta democracia sembrada sobre fosas y tumbas?**

parece que todos los padres pueden participar porque, ¿cómo se llama?: la Asociación. Si no tendría que decir otra cosa más larga como la Asociación de los Padres de Chicos Muertos que se Portan Bien... no sé, algo más largo, ¿no?”

La clasificación *muertes injustas por inseguridad* fue delimitando necesariamente una serie de fronteras y jerarquizaciones morales y simbólicas dispuestas para todos los casos que pretendieran adherirse. En tanto imperativo moral, excluía a aquellas muertes en las que se ponía en duda la reputación del muerto (no sólo en el momento mismo de la muerte sino en relación a su trayectoria de vida), es decir, a las muertes consideradas como ajustes de cuentas, o donde estuviera involucrada la droga.

Tal frontera pretendió establecer además el perfil de los integrantes del grupo y las formas de participación legitimadas, en tanto que ciertas madres —y desde su condición de madres— podrían convertirse en sujetos pasibles de ayuda, pero quedarían exceptuadas del conjunto de casos albergados.

La clasificación *muertes injustas por inseguridad* operó produciendo distinciones —reales y simbólicas—, creando y reforzando las divisiones morales y sociales en el barrio entre víctimas inocentes y —supuestos/potenciales/posibles— victimarios. En otras palabras, la apelación a esas moralidades de la inseguridad implicó un señalamiento: la inclusión de ciertas personas haría peligrar esas fronteras entre víctimas y victimarios, entre el que muere y el que mata... o el que aparentemente puede matar.

Los enjuiciamientos y acusaciones morales en torno a estos procesos restringieron así el ya intrincado acceso a la justicia

oficial y socavaron las maneras en que las personas provenientes de sectores populares se conciben sujetos de derechos.

En este contexto también puede observarse palpablemente que la casi exclusiva forma de resolución de conflictos que propone el propio Estado se cristaliza en la violencia policial e institucional, atravesando sin dudas las experiencias, concepciones de justicias y valores de una sociedad.

Una de estas manifestaciones puede encontrarse en las experiencias de bronca, de humillación y dolor de los familiares de esas víctimas en torno a la crueldad y el maltrato. “Matar como a un perro” ha resultado una expresión tácitamente compartida por mis interlocutores como parte de los repertorios de denuncia que movilizan, vinculados a lógicas de animalización. “Matar como a un perro” implica dejarlo tirado, sin uñas, partes del cuerpo arrancadas, golpes, moquetes, abuso.

Los linchamientos se encuentran profundamente arraigados a estos entramados que terminan por construir a un *otro* como una alteridad radical, aunque se trate de personas que vivan una cuádrá de por medio.

La apelación a la ausencia del Estado es sólo una manera de justificar lo que está perfectamente incorporado como disposición a hacer valer una distinción moral: entre la *gente de trabajo* y la que se dedica -o podría dedicarse, por su condición de clase- a delinquir. Aunque haya que marcarla a palos.

**Natalia Bermúdez** es doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología.

Es investigadora del Conicet y directora del Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Investiga las problemáticas barriales con un equipo del Instituto de Antropología de Córdoba, que funciona en el Museo de Antropología de la UNC.

**Ezequiel Herrera** es periodista y artista plástico; integra el área de Comunicación y Cultura de la CPM.

---

encontramos que en el 2005 se registraron 8.968 detenciones en la provincia y, en tan sólo cuatro años, crecieron a 54.782, mientras que en 2011 continuaron su ascenso a 73.100. Ver: CORIA A. Y ETCHICHURY, H. (2010). Código de Faltas Córdoba. Comentarios a partir de la respuesta a un pedido de informe legislativo. Disponible en: <http://codigodefaltasblogspot.com>

4. Durante este año el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba dio a conocer los 59 casos de “uso letal de la fuerza” por parte de las fuerzas de seguridad en la provincia, entre enero de 2011 y abril de 2015. Disponible en:

<http://www.unc.edu.ar/extencion/vinculacion/observatorio-ddhh/mapa-violencia>. Cuando se dio a conocer la noticia de las siete imputaciones por el homicidio del joven José Luis Díaz, la prensa se conformó con decir que los nombres de los imputados “no trascendieron”.